

TRES DE FEBRERO

06 ABR 2016

VISTO:

La denuncia de Accidente obrante en el expediente del epígrafe; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 1/3 por el Departamento Servicio Médico Laboral y por el Departamento Registros e Informes (Subsecretaría de Personal);

Lo dispuesto en el Artículo 63° del Estatuto para el Personal Municipal – Decreto N° 239/01;

EL SEÑOR COORDINADOR DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS:

R E S U E L V E


Artículo 1°.- Inclúyase en la licencia por Accidente de Trabajo al agente BARRETO, CARLOS (Legajo -
----- N° 12568/7) desde el 29-12-15 hasta el 07-01-16 inclusive.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que al agente mencionado en el artículo precedente, deberá liquidársele -
----- el cien por cien (100%) de sus haberes y alta.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Directora del Área de Recursos -----
----- Humanos.-

Artículo 4°.- Regístrese y pase a todos sus efectos al Área de Coordinación de Recursos Humanos y a la -
----- Secretaría de Hacienda, Cumplido Archívese.-

DDYR
B.R



IGNACIO FORERO
SUBSECRETARIO
AREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.
MUNICIPALIDAD 3 DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO

06 ABR 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4°) se procede a -
registrar la presente bajo el número..... VEINTICUATRO

RESOLUCION N° 24/16.


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO